



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

REF.: AUTORIZA PATENTE COMERCIAL
SALON DE MANICURA

DECRETO N°

219

FECHA,

28 MAY 2025

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- El D.L. N° 3.063 Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones;
- El Acta de Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos, de fecha 29.11.2024
- El Decreto Alcaldicio N° 1067, de fecha 06.12.2024, designa Alcalde a don Patricio Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio N° 549, de fecha 20.05.2025, designa Secretario Municipal (S.) a don Luciano Saavedra Pérez;
- La Solicitud de patente ingresada mediante Providencia N° 4411-18397, de fecha 02.04.2025, de Manos saludables spa;
- Boleta de inspección N°1239, de fecha 27.05.2025.

DECRETO:

1º AUTORIZASE, a la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Cabo de Hornos, para otorgar una **PATENTE COMERCIAL** de **SALON DE MANICURA**, mediante el cual podrá funcionar con los siguiente giro: peluquería y otros tratamientos de belleza **Actividad Económica 960200**, **ROL N° 200.252**, forma **Definitiva a MANOS SALUDABLES SPA, RUT N°78.025.008-9** representada por Doña Nataly Santana, RUT N° 26.944.944-6, ubicado en Centro comercial 152, de acuerdo a los antecedentes mencionados en los **VISTOS Y CONSIDERANDO**.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y
UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE**



SSC/POG/yiv.

Distribución:

1. Manos saludables spa
2. Dirección de Administración y Finanzas;
3. Carpeta Contribuyente;
4. Archivo;
5. Of. Partes.

